



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 8

### 1.DATOS GENERALES

**INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 979234**

CONTRATO No. 08000982026 Del 25/01/2026

SEDE O REGIONAL: Atlántico

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 13/02/2026

HASTA: 05/12/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **MILAGROS SOREL RODRIGUEZ ESCORCIA**

No. Documento de identificación: **44,152,177**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9501859096**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **1**

Pago No.: **2 / 10** Mes de Pago: **MARZO** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

### 2. INFORMACION FINANCIERA

#### VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	27,080,360.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	2,663,642.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	4,661,374.00
<b>SALDO PENDIENTE POR PAGAR</b>	<b>22,418,986.00</b>

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 52026 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	2,663,642.00

#### APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	218,863.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*):	280,145.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	9,140.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(\* El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación  
3/25/2026 9:19:36 PM

Fecha Impresión:  
3/25/2026 9:19:39 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF



### 3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
<p>1. APOYAR LA CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO Y/O EL QUE HAGA SUS VECES, A TRAVÉS DE ACCIONES ARTICULADAS QUE INVOLUCREN A PROFESIONALES Y FAMILIAS, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS MANUALES OPERATIVOS Y DOCUMENTOS ORIENTADORES.</p>	<p>1. Apoyar la construcción, actualización, implementación y divulgación del proyecto pedagógico y/o el que haga sus veces, a través de acciones articuladas que involucren a profesionales y familias, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas en los manuales operativos y documentos orientadores. Durante el mes de marzo se inició la implementación del proyecto pedagógico, socializándolo con el equipo de trabajo y las familias para favorecer su comprensión y apropiación. Se participó activamente en los encuentros pedagógicos, promoviendo la interacción de los niños y niñas según sus características. Además, se mantuvo comunicación con el equipo interdisciplinario y se promovió la participación de las familias, fortaleciendo el proceso educativo en el hogar y apoyando la consolidación del proyecto conforme a las orientaciones del servicio.</p>
<p>2. APOYAR Y APORTAR A LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA DEL GRUPO DE NIÑAS Y NIÑOS ASIGNADOS, ATENDIENDO A LOS INTERESES Y PARTICULARIDADES DE SU DESARROLLO, TENIENDO EN CUENTA LA INTENCIONALIDAD PEDAGÓGICA, EL DISEÑO Y DISPOSICIÓN DE AMBIENTES ACOGEDORES Y PROTECTORES EN COHERENCIA CON LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PROPIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO Y REFLEXIÓN PEDAGÓGICA.</p>	<p>2. Apoyar y aportar a la planeación pedagógica del grupo de niñas y niños asignados, atendiendo a los intereses y particularidades de su desarrollo, teniendo en cuenta la intencionalidad pedagógica, el diseño y disposición de ambientes acogedores y protectores en coherencia con las estrategias pedagógicas propias para la primera infancia, valoración y seguimiento al desarrollo y reflexión pedagógica. Durante el mes de marzo, y teniendo en cuenta que el proceso de atención inició a partir del 2 de marzo, se brindó apoyo en la organización y orientación de la planeación pedagógica del grupo de niñas y niños, en coherencia con las orientaciones técnicas de la educación inicial. A partir del acompañamiento en los encuentros en el hogar, se tuvo en cuenta la forma en que los niños y niñas participan, se expresan y responden a las propuestas, lo que permitió ajustar las experiencias pedagógicas según sus intereses y características.</p>



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 3 de 8

<p>3. APORTAR AL PROCESOS DE OBSERVACIÓN DEL DESARROLLO Y APRENDIZAJE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS MANUALES OPERATIVOS Y ORIENTACIONES INSTITUCIONALES.</p>	<p>3. Se realizó el apoyo al proceso de observación del desarrollo y aprendizaje las niñas y los niños, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas en los manuales operativos y orientaciones institucionales. Durante el mes de marzo, a partir del acompañamiento en los encuentros en el hogar y la interacción con los niños, niñas y sus familias, se comenzó a reconocer sus capacidades, habilidades, intereses y la forma en que se relacionan con su entorno, permitiendo un primer acercamiento a su proceso de desarrollo. Este proceso de observación se ha venido realizando de manera continua, facilitando la recolección de información relevante para el seguimiento individual de cada niño y niña. De esta manera, se aporta al reconocimiento de sus procesos y al fortalecimiento de las acciones pedagógicas, en coherencia con las orientaciones del servicio.</p>
<p>4. APORTAR A LA CONSTRUCCIÓN DEL INFORME PEDAGÓGICO DESCRIPTIVO TRIMESTRAL SOBRE EL PROCESO DE DESARROLLO DE CADA NIÑA Y NIÑO A PARTIR DE LA OBSERVACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE CAPACIDADES, HABILIDADES, INTERESES Y ALERTAS EN EL DESARROLLO, LOS CUALES DEBEN SER SOCIALIZADOS A PADRES, MADRES Y CUIDADORES, ACORDE A LOS MANUALES OPERATIVOS Y ORIENTACIONES INSTITUCIONALES.</p>	<p>4. Aportar a la construcción del informe pedagógico descriptivo trimestral sobre el proceso de desarrollo de cada niña y niño a partir de la observación y reconocimiento de capacidades, habilidades, intereses y alertas en el desarrollo, los cuales deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, acorde a los manuales operativos y orientaciones institucionales. Durante el mes de marzo, a través de la observación en los encuentros en el hogar, se comenzaron a identificar capacidades, habilidades, intereses y aspectos a fortalecer en el desarrollo de los niños y niñas. Esta información se organizó de manera progresiva, con el fin de aportar insumos al proceso de elaboración del informe pedagógico descriptivo trimestral. De esta manera, se sientan las bases para su construcción y posterior socialización con las familias, de acuerdo con los lineamientos establecidos.</p>
<p>5. REALIZAR ACCIONES ARTICULADAS CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINAR PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE ACUERDO CON EL PROCESO DE OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO Y EN COHERENCIA CON LA IMPLEMENTACIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y CONDICIONES DE CALIDAD DESDE EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL.</p>	<p>5. Realizar acciones articuladas con el equipo interdisciplinar para la atención de las niñas y los niños, de acuerdo con el proceso de observación y seguimiento al desarrollo y en coherencia con la implementación y garantía de los derechos y condiciones de calidad desde el marco de la atención integral. Durante el mes de marzo se apoyó el trabajo articulado con el equipo interdisciplinario, orientado al acompañamiento integral de las niñas y los niños en los encuentros en el hogar. En estos espacios se compartieron y analizaron las observaciones realizadas, lo que permitió reconocer avances, necesidades y aspectos a fortalecer en su desarrollo. A partir de este trabajo conjunto, se brindaron orientaciones y se apoyaron estrategias dirigidas a las familias, fortaleciendo las prácticas de cuidado y el bienestar de los niños y niñas.</p>



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 4 de 8

6. APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LAS NOVEDADES PRESENTADAS CON LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS MANUALES OPERATIVOS Y DOCUMENTOS ORIENTADORES.

6. Apoyar el seguimiento de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas en los manuales operativos y documentos orientadores. Durante el mes de marzo se realizó seguimiento a posibles novedades en los encuentros en el hogar, a partir de la observación del entorno familiar y las dinámicas de cuidado. Este acompañamiento permitió mantenerse atenta a cualquier situación que pudiera afectar el bienestar de las niñas y los niños, manteniendo comunicación constante con las familias. Durante el periodo no se identificaron novedades relevantes; sin embargo, se mantuvo el seguimiento continuo.

7. APOYAR EL DESARROLLO DE LAS EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS DE LAS NIÑAS, NIÑOS FAMILIAS U OTROS ACTORES, RESCATANDO LAS VOCES, SABERES, SENTIRES, ASÍ COMO LOS APRENDIZAJES Y REFLEXIONES ACORDE A LOS PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL.

7. Apoyar el desarrollo de las experiencias pedagógicas de las niñas, niños familias u otros actores, rescatando las voces, saberes, sentires, así como los aprendizajes y reflexiones acorde a los propósitos de la educación inicial. Durante el mes de marzo se apoyó el desarrollo de experiencias pedagógicas en los encuentros en el hogar, dirigidas a las niñas, los niños y sus familias. Se fomentó la participación activa de las familias, reconociendo y valorando sus saberes, experiencias y prácticas de crianza. A través de juegos, rondas y experiencias de exploración, se generaron momentos significativos que favorecieron la interacción, el aprendizaje y el fortalecimiento del vínculo afectivo.

8. APOYAR EL PROCESO DE FOCALIZACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES PARTICIPANTES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF.

8. Apoyar el proceso de focalización para la identificación de potenciales participantes de acuerdo con los criterios definidos para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF. Durante el mes de marzo continué apoyando el proceso de focalización para la identificación de potenciales participantes, teniendo en cuenta los criterios establecidos para la atención a la primera infancia. Se realizó seguimiento a la información de las familias del territorio, lo que permitió validar y actualizar algunos datos importantes para su caracterización. A partir del contacto con las familias y el conocimiento del contexto, se facilitó la identificación de niñas y niños que pueden vincularse al servicio, brindando orientación sobre la oferta institucional y resolviendo inquietudes. De esta manera, se fortaleció el proceso de vinculación y permanencia, favoreciendo el acceso de las familias a los servicios de atención integral.



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 5 de 8

9. APOYAR EL MANEJO ADECUADO DE LOS ARCHIVOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS Y LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARTICULARMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS ENTIDADES; TENIENDO ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE MANEJE O A LA QUE TENGA ACCESO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EVITANDO SU DESTRUCCIÓN O UTILIZACIÓN INDEBIDA; EN CASO DE CUALQUIER DAÑO GENERADO, PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ INFORMAR DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR Y REALIZAR RECONSTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES RESPECTIVOS.

9. Apoyar el manejo adecuado de los archivos de las niñas y los niños y la documentación administrativa de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos de las entidades; teniendo absoluta reserva de la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al supervisor y realizar reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos. Durante el mes de marzo apoyé el manejo y organización de los archivos de las niñas y los niños, así como de la documentación administrativa, procurando que la información se encontrara completa, actualizada y en orden. Se realizó la revisión de los expedientes, verificando que los documentos estuvieran legibles y correctamente archivados, facilitando su consulta cuando es necesario. También se mantuvo el cuidado y la confidencialidad de la información, haciendo un uso responsable de los datos y respetando la privacidad de las familias. De esta manera, se contribuyó a la adecuada conservación de los documentos y al cumplimiento de los lineamientos establecidos para su manejo.

10. APOYAR LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS ALREDEDOR DE LAS PRÁCTICAS DE CUIDADO, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE TENIENDO EN CUENTA EL MOMENTO Y CURSO DE VIDA Y LOS RITMOS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

10. Apoyar las acciones pedagógicas alrededor de las prácticas de cuidado, hábitos de vida saludable teniendo en cuenta el momento y curso de vida y los ritmos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños. Durante el mes de marzo se apoyaron acciones pedagógicas orientadas a promover prácticas de cuidado y hábitos de vida saludable. Se brindaron orientaciones a las familias sobre higiene, alimentación, autocuidado y prevención de riesgos. Estas acciones se desarrollaron respetando los ritmos de desarrollo de cada niño y niña, contribuyendo a su bienestar integral.



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 6 de 8

11. ACTIVAR LAS RUTAS ADMINISTRATIVAS POR PRESUNTA INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS VINCULADOS EN LOS SERVICIOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL "PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE LOS DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF".

11. Activar las rutas administrativas por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a las niñas y los niños vinculados en los servicios ante las autoridades competentes de acuerdo con lo establecido en el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de los derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF". Durante el mes de marzo a través de la observación y el acompañamiento a las familias, se mantuvo una atención constante frente a señales de alerta, teniendo en cuenta las orientaciones establecidas en el protocolo institucional. Durante este periodo no se presentaron situaciones que requirieran la activación de rutas administrativas; sin embargo, se mantuvo la disposición para actuar de manera oportuna en caso de ser necesario. Además, se brindaron orientaciones a las familias sobre el cuidado, la protección y la garantía de los derechos de las niñas y los niños, fortaleciendo acciones preventivas en el entorno del hogar.

12. INFORMAR OPORTUNAMENTE FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE ACCIDENTALIDAD PRESENTADA DURANTE LA JORNADA DE PERMANENCIA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL SERVICIO Y APOYAR EL SEGUIMIENTO POSTERIOR AL EVENTO, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS.

12. Informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio y apoyar el seguimiento posterior al evento, de acuerdo con las orientaciones técnicas. Durante el mes de marzo se realizó seguimiento a posibles situaciones de accidentalidad en los encuentros en el hogar. Se orientó a las familias sobre la importancia de mantener entornos seguros y prevenir riesgos. No se presentaron eventos de accidentalidad durante el periodo..

13. APOYAR LAS ACCIONES DE INGRESO, ACOGIDA, PERMANENCIA Y TRÁNSITO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, GARANTIZANDO LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS ENTRE CICLO 1 Y CICLO 2.

13. Apoyar las acciones de ingreso, acogida, permanencia y tránsito de las niñas y los niños en los servicios de educación inicial, garantizando las trayectorias educativas completas entre ciclo 1 y ciclo 2. Durante el mes de marzo apoyé los procesos de ingreso, acogida y permanencia de las niñas y los niños en el servicio, a través de los encuentros en el hogar, favoreciendo su adaptación y vinculación al proceso educativo. En el acompañamiento a las familias se brindaron orientaciones sobre la importancia de la participación constante y el seguimiento a las actividades, lo que permitió fortalecer la continuidad en el proceso. A lo largo de los encuentros se generaron espacios de confianza y cercanía, respetando los ritmos de cada niño y niña, lo que facilitó su interacción y bienestar en el desarrollo de las actividades. De esta manera, se contribuyó al fortalecimiento de las trayectorias educativas, promoviendo la permanencia y el acompañamiento continuo de las familias.



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 7 de 8

14. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y COMITÉS INTERNOS Y EXTERNOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

14. Asistir y participar en las reuniones, mesas de trabajo y comités internos y externos relacionados con el objeto del contrato. En este mes participé en reuniones y espacios de trabajo con el equipo interdisciplinario, orientados al seguimiento y fortalecimiento de las acciones del servicio.  
En estos encuentros se compartieron experiencias, avances y situaciones identificadas en el acompañamiento a las familias, lo que permitió enriquecer el trabajo en equipo y mejorar las estrategias implementadas.  
Estos espacios también facilitaron la construcción de acuerdos y la organización de acciones que aportan al desarrollo integral de las niñas y los niños.  
De esta manera, se fortaleció la articulación con el equipo de trabajo y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la atención en primera infancia.

15. CUMPLIR CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

15. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual. Durante el mes de marzo di cumplimiento a las actividades asignadas por el coordinador, en coherencia con el objeto del contrato y las dinámicas de encuentros en el hogar.  
Estas actividades incluyeron el apoyo en el desarrollo de los encuentros con las familias, el seguimiento a los procesos de las niñas y los niños, así como la organización y registro de la información requerida.  
También se brindó apoyo en otras tareas necesarias para el buen funcionamiento del servicio, respondiendo de manera oportuna a las orientaciones recibidas.  
De esta manera, se contribuyó al cumplimiento de los objetivos propuestos y al fortalecimiento de la atención brindada a las niñas, los niños y sus familias.

**CERTIFICACION JURAMENTADA**

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 08000982026 DEL 2026.

Firma del Contratista: \_\_\_\_\_

C.C No.: 44,152,177



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 8 de 8

**CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO**

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de dos millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos pesos m/cte.,(\$ 2,663,642.00).

**FIRMA:**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
ANA ALICIA TORRES MUÑOZ	COORDINADORA DEL CZ HIPODROMO	CZ HIPODROMO	Ana

Revisó: \_\_\_\_\_

SOLEDAD, 31 Marzo del 2026

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Ciudad

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo, MILAGROS SOREL RODRIGUEZ ESCORCIA (a) con C.C. N° 44152177, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social” y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI  NO

2. Que los ingresos por el Contrato N° 8000982026 del 13 Febrero del 2026 corresponde al concepto

- de: Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
- Cedula de Pensiones
- Cedula Dividendos y participaciones

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

**1.1 Rentas de trabajo:** Las señaladas en el artículo 103 del Estatuto Tributario.

**1.2 Rentas de capital:** Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

**1.3 Rentas no laborales:** Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.

2. **Rentas de Pensión:** NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.

3. **Rentas de Dividendos o participaciones:** NO aplica para el ICBF por corresponder a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.

**3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

3.1 El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que **NO** provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, **y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad.** (Artículo 206 ET parágrafo 5, Art. 383 E.T, parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).  
(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI  NO

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
NATHALIA SOFIA ALVAREZ RODRIGUEZ	1043178074	13 DICIEMBRE 2013	HIJA

**NOTA:** No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifiican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año **2026**.

**3.3** Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por **Intereses de Vivienda**, de acuerdo con el Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI  NO

**3.4** Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por **Medicina Prepagada**, de acuerdo con el Artículo 387 del E.T, Literal a, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI  NO

**3.5** Adjunto Copia del Certificado expedido por la compañía de seguros prestadora del servicio de seguro de salud correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por **seguros de salud**, de acuerdo con el Artículo 387 del E.T, literal b, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. (Adjuntar Soporte)

SI  NO

Cordialmente,

Nombres y Apellidos: Milagros Sorel Rodriguez

Escorcia

Número de Cédula: 44152177

Teléfono: 3042234152

Email: [milusorel1213@hotmail.com](mailto:milusorel1213@hotmail.com)

**ANEXO:**

Para efectos de la aplicación de **la deducción por dependientes** de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario (Ley 2411/2024 art 2 tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por

dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

Soledad, Marzo 31 de 2026

Documento de Cobro n° 2

**EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
**Nit. No.899.999.239-2**

DEBE A:  
**Milagros Sorel Rodriguez**  
**Escorcía**  
**NIT. No. 44152177-7**

La suma de dos millones seiscientos sesenta y tres seiscientos cuarenta y dos pesos **M/cte.(\$2.663642)**, por concepto de Prestar servicios apoyo pedagógico en las Unidades de Servicio de atención directa a la Primera Infancia que le sean asignadas por la Dirección Regional, para realizar la atención directa a las niñas y niños vinculados en los servicios de educación inicial conforme a los lineamientos, manuales, protocolos y guías vigentes aplicables a la modalidad o servicio correspondiente, del contrato **N° 8000982026** del 13 de febrero año 2026.

Consignar a la cuenta número 48198668276 del banco Bancolombia, tipo de cuenta Ahorros.

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
1 de Marzo 2026	31 de Marzo 2026

**NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS**

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Rut 7490

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. <b>SI</b> – Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4%) y soportar costos y gastos – contratos <i>diferentes</i> a Prestación de servicios personales. <b>NO</b> - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	<b>NO</b>
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, (\$67.719.000-2025)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$183.309.000-2026) (\$174.297.000-2025) con el sector privado o 4.000 UVT (\$209.496.000-2026) (\$199.196.000-2025) con el Estado.	NO
	• Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 (\$183.309.000-2026) (\$174.297.000-2025) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$209.496.000-2026) (\$199.196.000-2025).	NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00%
6	<b>*PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:</b> He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con <b>los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro</b> , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. ( <b>Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta</b> )	SI
	<b>* PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:</b> He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con <b>los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)</b> ,	NO

Cordialmente,



---

Nombre: Milagros Sorel Rodríguez Escorcía

C.C. : 44152177

Dirección: C/le 15 # 15ª-108

Celular: 3042234152

Correo Electrónico: [milusorel1213@hotmail.com](mailto:milusorel1213@hotmail.com)

No responsable del Impuesto sobre las ventas

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 44152177		RODRIGUEZ ESCORCIA MILAGROS SOREL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 15 15 A - 108	SOLEDAD-ATLANTICO	1234567	No

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	100000787	9501859096	I	2026/04/21	2026/03/25	BANCO DE BOGOTA	0	\$517,400

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes							
No	Identificación	Nombre	ing	re	te	ta	td	ta	vs	co	vs	st	l	im	va	av	lv	ir	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig		Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte
<b>SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>																												\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$218,900	\$0	\$0	\$1,750,905	\$18,300	\$0	\$0	\$517,400		
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>																												\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$218,900	\$0	\$0	\$1,750,905	\$18,300	\$0	\$0	\$517,400		
<b>Ciudad: SOLEDAD Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)</b>																												\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$218,900	\$0	\$0	\$1,750,905	\$18,300	\$0	\$0	\$517,400		
1	CC 44152177	RODRIGUEZ MILAGROS																		230301	30	\$1,750,905	\$280,200	CCFCS5	30	\$1,750,905	\$218,900	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	0	\$0	\$0	No	\$517,400
<b>Total Afiliados (1)</b>			\$1,750,905	\$280,200	\$1,750,905	\$218,900	\$0	\$0	\$1,750,905	\$18,300	\$0	\$0	\$517,400																											

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$18,300	\$0	\$0	\$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$517,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$517,400</b>